

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Verbal de CAMILO GÓMEZ DURÁN & OTROS contra DAMICI SAS

Radicado: 110013103 009 2020 00261 00.

Ingresó: 27/09/2023

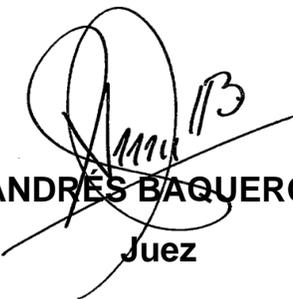
En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho,
RESUELVE:

Programar como nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, asignado como fecha el día, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once de la mañana (11:00 am).

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que se exigirán al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la secretaría del despacho infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez